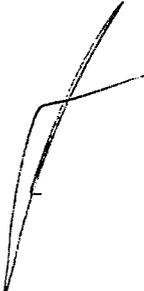


Viedma, ³ de octubre de 2019.

VISTOS: los autos caratulados "JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO S/ OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS (ELECCIONES SIMULTÁNEAS 27.10.2019 - CHICHINALES - CNEL BELISLE - DINA HUAPI - GRAL CONESA - LAMARQUE - VILLA REGINA)", en trámite por Expte. N° 199/2019/TEP, puestos a despacho para resolver, y


CONSIDERANDO: I) Que a fs. 504 por Sentencia Interlocutoria N° 42/2019/TEP se dispuso otorgar a la agrupación política JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO un plazo perentorio de 48 hras. para ejercer sustituciones a la lista de candidatos oficializada mediante Resolución N° 117/2019/TEP.


II) Que en atención a ello a fs. 514 el apoderado partidario solicitó reemplazos a la lista de candidatos de la localidad de General Conesa, nominando en el 6to. lugar como Concejal Titular al Sr. Martín Ezequiel Orihuel y como 1ra. Suplente a la Sra. Cintia Carola Cesarini, en sustitución de los Sres. Patricio Marcelo Jara y Natalia Ayelén Rodríguez, respectivamente, cuyas candidaturas no fueran aprobadas por el Tribunal Electoral (ver Sentencia N° 117/2019/TEP), por no cumplir con las calidades para acceder a la postulación (ver informe Actuarial de fs. 489), acompañando documental en aval de su petición (fs. 505/513).

III) Que del informe de Secretaría de fs. 516, ordenado a fs. 515, surge que los candidatos propuestos reúnen las condiciones propias para dichos cargos y no se encuentran incluidos en ninguna de las inhabilidades legales, y que además, su incorporación no colisiona con el principio de Participación Equivalente de Géneros establecido en el art. 148 inciso a) de la Ley O 2431 respecto de los candidatos ya oficializados.

Por ello, reuniendo los candidatos las condiciones propias de los cargos

para los que se postulan, y no estando comprendidos en inhabilidad alguna (cfr. Declaraciones Juradas suscriptas glosadas en autos), de conformidad con los arts. 147, 148, 149, 150, 151, 152 y cctes. De la Ley O 2431, a más de no encontrarse inscriptos los postulantes en el Registro de Deudores Alimentarios de la Ley D 3475, en los términos del Art. 161 del CPCyC,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar la oficialización de la lista de candidatos de la localidad de General Conesa establecida en la Resolución N° 117/2019/TEP en la categoría de los Concejales Titulares y Suplentes, la que queda dispuesta de la siguiente manera:

Cargo

Documento

Tipo y N°

CONCEJALES MUNICIPALES de GENERAL CONESA

TITULARES

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 1) RAÚL NÉSTOR DEL PRADO | DNI 11845982 |
| 2) NORA GRACIELA CARABAJAL | DNI 11914080 |
| 3) MIGUEL GASTÓN MORÁN MONTOYA | DNI 35058829 |
| 4) LAURA EMILIA ESTEVANACIO | DNI 25089995 |
| 5) MARISEL ANDREA CONTRERAS | DNI 32573084 |
| 6) MARTÍN EZEQUIEL ORIHUEL | DNI 35282501 |

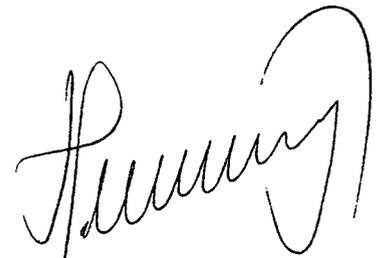
SUPLENTES

- | | |
|------------------------------|--------------|
| 1) CINTIA CAROLA CESARINI | DNI 29213427 |
| 2) JAVIER ALEJANDRO MONTEIRO | DNI 22702830 |
| 3) SUSANA BEATRIZ LEÓN | DNI 16692799 |
| 4) CARLOS ESTEBAN SIMM | DNI 10044838 |
| 5) MARIANA MICAELA SALAMANCA | DNI 33950924 |
| 6) JAVIER ORLANDO DÍAZ | DNI 25089917 |

SEGUNDO: Regístrese, protocolícese y notifíquese. Déjese debida constancia en la Resolución que modifica N° 117/2019/TEP. Fecho, líbrese Oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral de Viedma.

Se deja constancia que la Dra. María Luján Ignazi no firma por encontrarse a la fecha en uso de licencia.


ARIEL GALLINGER
J U E Z
Tribunal Electoral Provincial


SANDRA E. FILIPPUZZI de VAZQUEZ
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Provincial


VERÓNICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial

